

Al. 105
las Sesiones suspletorias ó de segunda ci-
tacion, en que son validos los acuerdos
sea enalgunera el numero de los q. los
tomen, no existio el ~~apropiante~~.

Lectura del Pre-
supuesto o.d.^o
de año corriente.

Acto seguido se dio lectura al si-
guiente dictámen. Cumpliendo la Comi-
sión de Hacienda con lo dispuesto en lo
R. D. de 11. de Enero pps, se ha procedido á
revisar el presupuesto ordinario del año
corriente, modificando sus gastos e ingresos
en la forma que expresa el anterior es-
tado, del cual aparecen que en el pri-
mer semestre se han realizado por in-
gresos parásprestos doscientas tres mil
cuatrocientas veinte y nueve pesetas, noven-
ta y siete centimos, e importando los gas-
tos en dicho período de tiempo ciento
ochenta y tres mil setecientos ochenta y seis
pesetas, sesenta y seis centimos, la existencia
que resultó en 31 de Diciembre ult. ascendía
a la suma de veinte y siete mil
seiscientas cuarenta y tres pesetas treinta
y un centimos.

D.

Habiéndose deducido para el
segundo semestre corriente en el presupues-
to de gastos cuatrocientas cuatro mil mu-
novecientas ochenta y ocho pesetas, sesenta
y siete centimos, procedentes; dos mil pe-
setas que se habian consignado para auxiliar
beneficios, y que en caso de ne-
cesidad podrían cubrirse esta atención
del capítulo de imprevistos; tres mil
pesetas de crédito autorizados en el